

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 045-2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 01 de julio del 2014.

CONSIDERANDO:

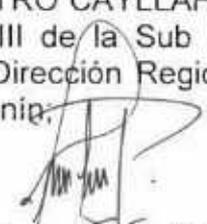
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2014-GR-JUNÍN/PR, se designó a partir del 01 de julio del 2014, al Ing. Civil MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junin, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Ing. Civil MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA, del cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junin.

  
Milagros F. INCAHUANCAYO MAMONI  
40606114 - 05/ENERO/15



Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Ing. Civil MILAGROS FLORA INCAHUANACO MAMANI como Directora del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del Ing. Civil MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA, del cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Ing. Civil MILAGROS FLORA INCAHUANACO MAMANI, en el cargo de confianza de Directora del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADUC  
JDCN/TEC ADM

Mg. Angel D. Urchupaico Canchumani  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HVA 05 ENE 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL